

Oaxaca, Oaxaca, 07 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TABLEROS Y CHAPAS SAN FRANCISCO S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Tableros y Chapas, San Francisco, S.A de C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1510-2010 de fecha 24 de Agosto de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-20-390-FRA-001/10** ubicado en Surcos Largos s/n C.P. 71228 Santa Lucia del Camino Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	136	140	17502938	17502942

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENCIÓN
EL DELEGADO FEDERAL**

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 626, Vol. aut. para transp. 32.132 m3 de mad. aserr. de pino, TVGI*DRP*MAGR*JDJ.



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 	Área: Delegación Federal de Oaxaca
	Identificación del documento: Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales No. SEMARNAT-SGPA-AR-1565-2017
	Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que lo conforman: páginas 1
	Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los Artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en: domicilio, por considerarse información confidencial.
	Firma del titular del Área: Por suplencia en ausencia, artículo 83 del Reglamento Interior de la SEMARNAT y oficio DFO-0034-2017 de 9 de octubre de 2017.
	Fecha y número de Acta de Sesión del Comité: Resolución número 435/2017 de fecha 9 de octubre de 2017.